

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las trece horas con treinta minutos del 01 de julio de año dos mil 2026, reunidos de manera presencial las personas servidoras públicas en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la SEMUJERES; la Lic. Ana Lilia Ruiz Muñiz, Directora General Administrativa y de Archivos, Mtra. Dafne de los Ángeles González Castillo, Directora de Transparencia, Mtro. en Aud. Ángel Alberto Galarza Sosa, Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. María Isidora Cocom Huchim Secretaria Técnica y el Lcdo. Carlos Alberto Madrigal Díaz, Director de Vinculación y Enlace Social. Asimismo, se hace constar la presencia de las siguientes personas Servidoras Públicas invitadas a la Primera Sesión Ordinaria de este Comité: Lic. Arturo Issaías Trujillo Guagnelli, Director de Administración y Archivos; Mtra. Maricela Trujillo Alavez, Asistente Ejecutivo adscrita a la Unidad de Transparencia; Mtra. Debbie Osiris Delgado Villamonte; Analista Profesional; Lcda. Sandra María Guadalupe Cortés González, Jefa de Departamento de Enlace con los Diversos Sectores, todos ellos convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción I, Artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 22 fracciones I y XVIII, 37, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, para efectuar la Sesión de Reinstalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, de conformidad con el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista de asistencia e instalación de la Sesión-----
2. Lectura y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.-----
3. Reinstalación y toma de protesta de los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres.-----
4. Presentación, y en su caso aprobación de las personas Servidoras Públicas Suplentes de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres.-----
5. Aprobación del Acta y Clausura de la Sesión.-----

PUNTO NÚMERO UNO. PASE DE LISTA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. En desahogo del primer punto del orden del día y uso de la voz la Mtra. Dafne de los Ángeles González Castillo, Directora de Transparencia de la SEMUJERES procedió al pase de lista, en los términos siguientes:-----

Lic. Ana Lilia Ruiz Muñiz, Directora General de Administración y de Archivos,
Presente.

Mtra. Dafne de los Ángeles González Castillo, Directora de Transparencia,
Presente.

Mtro. en Aud. Ángel Alberto Galarza Sosa, Titular del Órgano Interno de Control.
Presente

Mtra. María Isidora Cocom Huchim, Secretaria Técnica.



Primera Sesión Ordinaria
ORD.01/2026
01 de julio de 2026



Presente

Lcdo. Carlos Alberto Madrigal Díaz, Director de Vinculación y Enlace Social
Presente

En uso de la voz, la Directora de Transparencia, informa que, una vez finalizado el pase de lista, se ha registrado la asistencia a esta sesión de la totalidad de las personas convocadas, cuyos nombres y cargos quedaron precisados en el proemio de esta acta, siendo este un número impar, en apego al numeral 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Realizado lo conducente, la Lic. Ana Lilia Ruiz Muñiz declara formalmente instalada la sesión, siendo las 13 horas con 45 minutos, informando que todos los acuerdos que emanen de ella tendrán plena validez.

PUNTO NÚMERO DOS, LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz, la Mtra. Dafne de los Ángeles González Castillo, Directora de Transparencia, procede a dar lectura del orden del día propuesto para esta sesión, expresando a los presentes, si alguno de los asistentes a este Comité desea expresar algo respecto a este punto, puede hacerlo levantando la mano.

Al no haber manifestación alguna, se somete a aprobación el orden del día al que previamente se dio lectura.

Se informa a los asistentes que se desahogaron los puntos uno y dos del orden del día sometiendo a aprobación el mismo, ante las personas servidoras públicas que integrarán el Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, quienes se manifestaron a favor y fue **aprobado por unanimidad de votos de los presentes**, de conformidad con el siguiente acuerdo:

ACUERDO 01/CT/SEMUJERES/01-07-2026: Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres. -----

PUNTO NÚMERO TRES. REINSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES. La Mtra. Dafne de los Ángeles González Castillo, procede a informar el tercer punto del orden del día, siendo la reinstalación y toma de protesta de los miembros propietarios del Comité de Transparencia de la SEMUJERES, mismo que quedará integrado de la siguiente manera: **Una Presidenta**, cargo que recaerá en la persona que ocupa la Dirección General de Administración y de Archivos; **una Secretaria**, que será la persona que ocupe la Titularidad de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y **tres Vocales**, cargos que recaerán en el Órgano Interno de Control, la Secretaria Técnica y el Director de Vinculación y Enlace Social y, quienes asistirán con voz y voto a las sesiones del Comité, colaborarán eficientemente en las actividades, emitirán sugerencias para propiciar y mejorar el cumplimiento y objetivos del Comité, así



Primera Sesión Ordinaria
ORD.01/2026
01 de julio de 2026



como las demás que en su caso les encomiende el propio Comité, les atribuya la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley en la materia del Estado y las demás disposiciones normativas aplicables.

En ese tenor, una vez analizada la propuesta, el Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, quedaría reintegrado y/o reinstalado en los siguientes términos:

FUNCION DENTRO DEL COMITÉ	PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO ADMINISTRATIVO
Presidenta	Lic. Ana Lilia Ruiz Muñiz.	Directora General de Administración y de Archivos.
Secretaria	Mtra. Dafne de los Ángeles González Castillo.	Directora de Transparencia.
1º Vocal	Mtro. en Aud. Ángel Alberto Galarza Sosa.	Titular del Órgano Interno de Control.
2º Vocal	Mtra. María Isidora Cocom Huchim.	Secretaría Técnica.
3º Vocal	Lcdo. Carlos Alberto Madrigal Díaz.	Director de Vinculación y Enlace Social.

Cabe hacer mención, que en la presente reinstalación del Comité no formará parte del mismo la Persona titular de la Dirección Jurídica y de Mejora Regulatoria, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 fracción V, en virtud de que esta se encuentra acéfala por el momento, sin embargo, una vez ocupada dicha dirección, se hará la integración respectiva al Comité de Transparencia, para dar cumplimiento al precepto mencionado.

Una vez hecho lo anterior y en cumplimiento a los artículos 1, 22 fracción I, 37, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, quienes se encuentran presentes, aceptan y asumen los cargos anteriormente mencionados, en ese sentido, se hace de su conocimiento las funciones y atribuciones que le corresponden a los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo

Artículo 40. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes de los Sujetos Obligados;
- VI. Recabar y enviar a las Autoridades Garantes los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a los lineamientos que dichas autoridades expidan;
- VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información conforme a lo que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homóloga estatal;
- VIII. Acceder a la información de los Sujetos Obligados para resolver sobre la clasificación realizada por las personas titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;
- IX. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- X. Fomentar la cultura de transparencia, y
- XI. Las demás que se desprendan de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su homóloga estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

De la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

Artículo 92. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- II. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;

- III. *Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;*
- IV. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;*
- V. *Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;*
- VI. *Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad;*
- VII. *Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o las Autoridades Garantes Estatales, según corresponda;*
- VIII. *Establecer programas de capacitación y actualización para las personas servidoras públicas en materia de protección de datos personales, y*
- IX. *Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables.*

En uso de la voz, la Mtra. Dafne de los Ángeles González Castillo, Directora de Transparencia cede el uso de la palabra a la Lic. Ana Lilia Ruíz Muñiz, Directora General de Administración y de Archivos, y Presidenta de este cuerpo colegiado, procede a la toma de protesta por parte de los integrantes propietarios, quienes se manifestaron a favor y por tanto se declara formalmente reinstalado el Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres.

Acto seguido les da la bienvenida y exhorta a las personas Servidoras Públicas que integran el Comité, que deberán apegarse al Marco Normativo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como, a las Disposiciones Generales del Comité de Transparencia, establecidas en los Artículos 1, 37, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, haciendo y el numeral 92 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo. Asimismo, informa que el presente Comité puede convocar a los Titulares de las diferentes áreas del Sujeto Obligado, cuando se trate de información relacionada con su competencia o aquellas, que, en su caso, se consideren necesarias, acotando a derecho de voz, no de voto.

Lo anterior, queda asentado en la presente acta de conformidad con el siguiente acuerdo:

ACUERDO 02/CT/SEMÚJERES/01-07-2026: Queda reinstalado el Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, integrándose por una presidenta, una



Primera Sesión Ordinaria
ORD.01/2026
01 de julio de 2026



secretaría y tres vocales comprometiéndose a conducirse en apego a las funciones establecidas en los artículos 1, 37, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como el numeral 92 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, dejando abierta la posibilidad de que otro Titular de las Unidades Administrativas adscritas de este Sujeto Obligado, se integre al Comité posteriormente.

PUNTO NÚMERO CUATRO. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES. En uso de la voz, la Mtra. Dafne de los Ángeles González Castillo, Secretaria del Comité de Transparencia, procede a informar que cada persona integrante de este Comité propone a la persona Servidora Pública que fungirá como suplente en las sesiones de este Comité de Transparencia, quienes participarán en el mismo ante la ausencia de los Miembros Propietarios, en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en apego al artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Asimismo, manifiesta que por motivos de estructura orgánica de la persona Vocal Titular del Órgano Interno de Control, el Mtro. en Aud. Ángel Alberto Galarza Sosa, no cuenta con personal adscrito, por tal motivo, no propone a ningún suplente en el Comité de Transparencia de la SEMUJERES.

En ese sentido, se realizan las propuestas de la siguiente manera:

CARGO EN EL COMITÉ	NOMBRE	CARGO ADMINISTRATIVO	NOMBRE Y CARGO DEL SUPLENTE
Presidenta	Lic. Ana Lilia Ruiz Muñiz.	Directora General de Administración y de Archivos.	Lic. Arturo Issaías Trujillo Guagnelli, Director de Administración y Archivos.
Secretaria	Mtra. Dafne de los Ángeles González Castillo.	Directora de Transparencia.	Mtra. Maricela Trujillo Alavez, Asistente Ejecutivo.
1º Vocal	Mtro. en Aud. Ángel Alberto Galarza Sosa.	Titular del Órgano Interno de Control.	Por motivos de estructura no propone persona Servidora Pública suplente.
2º Vocal	Mtra. María I. Cocom Huchim.	Secretaria Técnica.	Mtra. Debbie Osiris Delgado Villamonte, Analista Profesional.
3º Vocal	Lcdo. Carlos Alberto Madrigal Díaz.	Director de Vinculación y Enlace Social.	Lcda. Sandra María Guadalupe Cortés González, Jefa de Departamento de



Primera Sesión Ordinaria
ORD.01/2026
01 de julio de 2026



			Enlace con los Diversos Sectores.
--	--	--	--------------------------------------

Acto seguido, la Lic. Ana Lilia Ruíz Muñiz, Directora General de Administración y de Archivos, y Presidenta de este cuerpo colegiado, procede a la toma de protesta de las personas Servidoras Públicas suplentes, quienes se manifestaron a favor y se dan por notificadas en este acto de las obligaciones que dicha encomienda conlleva.

En uso de la voz, la Mtra. Dafne de los Ángeles González Castillo, Titular de la Unidad de Transparencia cede el uso de la palabra, la Lic. Ana Lilia Ruíz Muñiz, Directora General de Administración y de Archivos, y Presidenta del Comité de Transparencia manifiesta que en cumplimiento a los artículos 1, 37, 38 y 40 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que quienes se encuentran presentes, aceptan y asumen los cargos anteriormente mencionados, en ese sentido, se hace de su conocimiento que las funciones y atribuciones que le corresponden a los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y a los integrantes suplentes fueron mencionadas con anterioridad en el párrafo tercero de las páginas 3, 4 y 5 de esta misma acta, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

Lo anterior, queda asentado en la presente acta de conformidad con el siguiente acuerdo:

ACUERDO 03/CT/SEMUJERES/01-07-2026: Se tiene por aprobadas las designaciones de las personas servidoras públicas suplentes del Comité de Transparencia de la SEMUJERES, establecidas en los artículos 37, 38 y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Habiendo informado y aprobado la reinstalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres con los suplentes, se les reiteró la importante tarea que les corresponde como integrantes suplentes del Comité de Transparencia exhortándoles a que su actuar se conduzca bajo los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, transparencia y profesionalismo cualidades que a todos y todas las y los distinguen, por lo que tiene la certeza del cabal cumplimiento de las obligaciones a que hace referencia el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, quedando como acuerdo de la presente sesión.

PUNTO NÚMERO CINCO. APROBACIÓN DEL ACTA Y CLAUSURA DE LA SESIÓN. La Mtra. Dafne de los Ángeles González Castillo, Secretaria del Comité de Transparencia, en uso de la voz, informa que el punto número cinco del orden del día corresponde a la lectura y aprobación del acta, solicitando que en caso de haber alguna manifestación por parte de alguno de los presentes se realice en el acto.



Primera Sesión Ordinaria
ORD.01/2026
01 de julio de 2026



Al no haber manifestación alguna, se somete a aprobación el acta de la presente sesión a la que previamente se le dio lectura, misma que ha sido aprobada por unanimidad, de conformidad con el siguiente acuerdo:

ACUERDO 04/CT/SEMUJERES/01-07-2026: Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, aprueban por unanimidad el acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del 2026.

Finalmente, en uso de la palabra, la Lic. Ana Lilia Ruíz Muñiz, Presidenta del Comité de Transparencia de la SEMUJERES, informa que habiéndose agotado todos los puntos del orden del día y no teniendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 13 horas con 55 minutos del día de su inicio.

Firmando al margen y al calce de la presente acta quienes en ella intervinieron, para la debida constancia y todos los efectos legales procedentes. -----

**FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES**



LIC. ANA LILIA RUIZ MUÑIZ
PRESIDENTA

MTRA. DAFNE DE LOS ANGELES GONZÁLEZ CASTILLO
SECRETARIA

L.C. ÁNGEL ALBERTO GALARZA SOSA
VOCAL

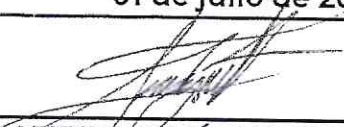
MTRA. MARÍA ISIDORA COCOM HUCHIM
VOCAL

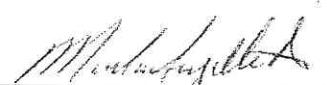
LCDO. CARLOS ALBERTO MADRIGAL DÍAZ
VOCAL

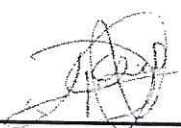


Primera Sesión Ordinaria
ORD.01/2026
01 de julio de 2026




LIC. ARTURO ISSAÍAS TRUJILLO GUAGNELLI
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA


MTRA. MARICELA TRUJILLO ALAVEZ
SUPLENTE DE LA SECRETARIA


MTRA. DEBBIE OSIRIS DELGADO VILLAMONTE
SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL


LCDA. SANDRA MARÍA GUADALUPE CORTÉS GONZÁLEZ
SUPLENTE DEL TERCER VOCAL